



# *Resolución de Presidencia Ejecutiva*

## **Nº 065-2022-INACAL/PE**

Lima, 22 de Agosto de 2022

### **VISTO:**

El Memorando N° 119-2022-INACAL/GG de la Gerencia General y la Nota N° 061-2022-INACAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2020-INACAL/PE, se designó a la señora Alejandra Rodríguez Alegría como Directora de la Dirección de Acreditación del Instituto Nacional de Calidad;

Que, mediante Memorando N° 119-2022-INACAL/GG, se comunica que la referida funcionaria hará uso de su periodo vacacional del 22 al 23 de agosto de 2022;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal; ii) rotación temporal; y, iii) comisión de servicios;

Que, ante la ausencia de la titular y con la finalidad de no afectar el normal funcionamiento de la Dirección de Acreditación, resulta necesario designar temporalmente a quien se desempeñará como Director del mencionado órgano;

Con las visaciones de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; y, el Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba la Sección Única del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar temporalmente, a partir del 22 de agosto de 2022, al abogado Javier Humberto Miró Quesada Ponce, Asesor de la Presidencia Ejecutiva, como Director de la Dirección de Acreditación del Instituto Nacional de Calidad, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular del citado cargo.

**Regístrese y comuníquese.**

**M. CLARA GÁLVEZ CASTILLO**  
**Presidenta Ejecutiva**  
**Instituto Nacional de Calidad**